



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TEL/FAX. 54 -0387 - 4255513

SALTA, 4 de Agosto de 2015

EXPEDIENTE N° 10.968/2013

R-DNAT – 2015 -N° 1021

VISTO:

La Resolución R-DNAT-2015 N° 334 (fs. 92 a 94), en la que se autoriza la inscripción de la Lic. Gisel María TABOADA; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución, en el Artículo 2° establece que la inscripción de la Lic. Gisel María TABOADA, queda sujeta a la presentación del Diploma de Grado y del Certificado Analítico de Materias, debidamente legalizados por el Ministerio de Educación de la Nación, en fotocopias autenticadas por Autoridad de esta Facultad o por Escribano Público, de acuerdo a la reglamentación vigente, otorgándose un plazo de tres (3) meses a contar desde su notificación;

Que a fs. 97 a 100, obra la documentación solicitada, presentada por la Doctorando;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR CUMPLIDO el requisito de presentación de Diploma de Grado y Certificado Analítico de Materias, debidamente legalizados por el Ministerio de Educación de la Nación, en fotocopias autenticadas por Autoridad de esta Facultad, por las razones mencionadas en el exordio.-

ARTICULO 2°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.-

ARTICULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad nacional de Salta. ifa/MER.

Lic. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VILJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales